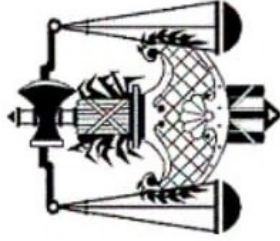


RESUELVO:



Poder Judicial

1. Hacer lugar a la medida cautelar peticionada, disponiéndose -previa constitución de fianza con justificación de solvencia- la suspensión provisional del acto comicial dispuesto para el día 10 de abril de 2022 en el Club Atlético Unión hasta que se decida la cuestión de fondo o se superen las circunstancias que determinan su dictado. 2. Fijar audiencia de conciliación para el día 12 de abril del corriente año a las 11hs., haciendo saber a las partes que es deber ineludible asistir a la misma.

Costas que se imponen a la demandada vencida.

Hágase saber, comúniquese a la Inspección General de Personas Jurídicas, insértese el original, agréguese copia y oportunamente archívese.

.....
DRA. MERCEDES DELLAMONICA
Secretaria

.....
DR. DIEGO RAUL ALDAO
Juez